



Circular 12/2019 de 29 de marzo

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 2019

El pasado miércoles, día 27 de marzo de 2019, se celebró Junta General Ordinaria conforme a la previsión estatutaria.

Tras la aprobación del acta correspondiente a la Junta General anterior, el Decano dio lectura a la Memoria relativa a los acontecimientos más importantes que, durante el año 2018, tuvieron lugar en el Colegio.

Seguidamente, tomó la palabra el Tesorero de la Junta de Gobierno quien efectuó una pormenorizada exposición de las Cuentas, informando, asimismo, del resultado de la Auditoría externa que se realiza cada ejercicio.

Finalizada la exposición por parte del Tesorero, el Decano ofreció a los asistentes la posibilidad de abrir un turno de intervenciones y, finalmente, quedaron aprobadas las Cuentas de Ingresos y Gastos del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza correspondientes al ejercicio 2018.

La ejecución de los Ingresos de dicho ejercicio se realizó a un 101,14% (5.211.268,53 euros), mientras que los Gastos se ejecutaron en un 99,71% (5.137.847,60 euros). En consecuencia, el ejercicio 2018 se cerró con un superávit de 73.420,93 euros.

Continuando con el orden del día programado, se dio lectura a la propuesta de designación de Colegiados de Honor a los abogados que han permanecido inscritos como tales en el Colegio durante cincuenta años, resultando designados los siguientes compañeros: Don Arturo Acebal Martín, Don Ignacio Falcó Naval, Don Francisco-Javier Sancho-Arroyo López Rioboo, Don Ricardo Soto García, Don Eduardo Montull Lavilla, Don Pedro Payrós Aguirrezábal, Don Jesús Oros Dionis, Don Gonzalo Roche Asensio y Don Hipólito Gómez de las Rocas.

Tras un turno de intervenciones en el apartado de ruegos y preguntas, el Decano dio por finalizada la Junta, levantando la sesión.

Tanto la Memoria que expuso el Decano, como las Cuentas y la Auditoría, se pueden consultar en la [pagina web](#) del Colegio.

DESIGNACIÓN DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS POR PARTE DE LOS DESPACHOS DE ABOGADOS

Por su evidente interés para todos los compañeros, se adjunta [informe](#) que, desde el Consejo General de la Abogacía, se ha preparado sobre la posible necesidad de designación de un delegado de protección de datos por los despachos de abogados.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE EL DECRETO DICTADO POR EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA FIJANDO LOS HONORARIOS DE PROCURADOR Y ABOGADO

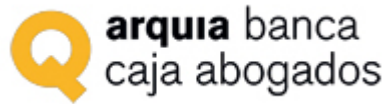
Se adjunta [sentencia](#) dictada por el Pleno del Tribunal Constitucional de fecha 14 de marzo de 2019 en la que se declara por unanimidad la inconstitucionalidad y nulidad del párrafo tercero del art. 34.2 (para procuradores) y del inciso “y tercero” del párrafo segundo y cuarto del art. 35.2 (para abogados) de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en la redacción dada por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial.

La resolución considera que la exclusión de recurso frente al decreto dictado por el Letrado de la Administración de Justicia fijando los honorarios de procurador y abogado priva del acceso al control jurisdiccional de una decisión adoptada en el seno de un proceso por un órgano no investido de función jurisdiccional y da lugar al inicio del procedimiento de ejecución, prescindiendo de ese control y excluyendo a la parte de la posibilidad de impugnación.

Como consecuencia de ello, los abogados y los procuradores podremos presentar recurso contra los referidos decretos de los Letrados de la Administración de Justicia, que será el de revisión del artículo 454.bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta que el legislador se pronuncie al respecto.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



El Convenio que el Colegio tiene firmado con Arquia Banca permite a los colegiados acceder a numerosos productos en condiciones muy ventajosas. Consulta el banner permanente existente en nuestra página web o pásate por la Sala de Letrados de la Ciudad de la Justicia los lunes de 10 a 14 horas o por la calle San Voto 7 (entrada por plaza Santa Cruz) de martes a viernes, y serás atendido por D^a Ana Velilla Martínez.

(Correo electrónico: ana.velilla@arquia.es / Teléfono: 686 354 305)